

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de noviembre de 2009, con el N° 09-135168-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Name Drop Sarl, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "UN ARTICULO DE CALZADO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/GB2008/001490 del 28 de abril de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 624 del 20 de enero de 2011, habiéndose presentado oposición por parte de la(s) sociedad(es) Stanton & Cia S.A., la(s) cual(es) una vez fue(ron) estudiada(s) por el Despacho, no desvirtuó la patentabilidad del objeto en estudio como se analizará más adelante.

TERCERO: Que realizado el segundo examen de fondo mediante Oficio N° 8280, notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2015, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-135168-00027-0000 del 25 de noviembre de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 38 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

Decisión 486

Análisis de la oposición presentada por la sociedad Stanton & Cia S.A.

Argumenta el opositor, que la solicitud pretende obtener la patente de un artículo de calzado para aumentar el tono muscular del músculo de la pierna y/o músculo abdominal o de la espalda baja con las siguientes características: "una sandalia tipo pata de galo (flip flop) que incluye una suela y un arreglo de correa, las cuales son conocidas en el estado de la técnica"; y el artículo objeto de esta solicitud de patente presenta solamente diferencias secundarias no relevantes con respecto a realizaciones anteriores.

Al realizar el análisis de novedad y nivel inventivo, señala el opositor que las siguientes pruebas desvirtúan estas dos características: certificado del director de producción de la prueba de no novedad, copia del catálogo Solimar 2004-V01, copia de la factura de venta N°. 88967 del 31 de octubre de 2003 de la Ref. 750 de Solimar, y una certificación del revisor fiscal de Stanton & Cía S.A.

Frente a la oposición presentada la solicitante modifica el capítulo reivindicatorio donde se especifica que "la capa superior de la suela del artículo reivindicado comprende un primer material de relativamente menor resistencia a la compresión o densidad formando la región de arco encajada entre el segundo o entre el segundo y tercer material de relativamente mayor resistencia a la compresión o densidad formando la región frontal/de los dedos del pie y la región del talón". Así mismo, afirma que la solicitud tiene novedad porque dicho artículo "no contiene todas las características técnicas reivindicadas en la invención".

Analizadas las modificaciones realizadas por la solicitante y los elementos técnicos suministrados por la oposición, se concluye que el opositor falló en demostrar porqué el objeto de la solicitud carece de novedad y de nivel inventivo como lo insinuó inicialmente. La sociedad opositora no suministra algún elemento técnico que prospere como elemento que permita desvirtuar la patentabilidad de la solicitud que aquí se analiza.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 31 no cumplen con el requisito de nivel inventivo y las reivindicaciones 32 a 38 no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en la necesidad de diseñar, un artículo de calzado para aumentar el tono muscular de la pierna, el abdomen y/o la espalda baja mientras el usuario camina. Para resolver este problema técnico se presenta un artículo de calzado para aumentar el tono muscular del musculo de la pierna y/o el musculo abdominal o de la espalda baja que consiste de medios de sujeción para asegurar el articulo para calzado a un pie de un usuario; y una suela que presenta por lo menos una capa superior y una capa inferior, para acoplarse con el piso durante el uso.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de abril de 2007, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D4	US 4'372,059	"Sole body for shoes with upwardly deformable arch-supporting segment"	08/febrero/1983
D5	US 2'284,620	"Shoe"	02/junio/1942
D2	US 2004/0226076	"Sock combined with insole"	18/Noviembre/2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

D1	US20030172548	"Key hole midsole"	18/Septiembre/2003
-----------	---------------	--------------------	--------------------

El documento D4¹ divulga una suela de zapato que tiene un segmento medio arco de apoyo elásticamente deformable que se extiende entre un segmento posterior de soporte del talón y un segmento frontal del dedo del pie de soporte. El segmento medio tiene un saliente hacia arriba, en sentido longitudinal convexa, y una cara superior que sobresale hacia abajo, en sentido longitudinal convexa, la cara inferior que, cuando se aplana por el peso del usuario, empuja la cara superior contra el arco del usuario (resumen).

El documento D5² divulga una construcción de zapato, la combinación de una suela interior, una suela exterior, una parte superior y un ribete unido a dicha parte superior a lo largo de una línea separada del borde inferior de dicha parte superior y dispuesta por encima de dicha suela exterior, dicho ribete que tiene una porción del mismo interpuesta entre dicha suela interior y exterior para la fijación permanente de dicha pala a dicho zapato, la porción inferior de la parte superior en voladizo libremente dicha suela exterior (reivindicación 1).

El documento D2³ divulga un calcetín combinado con una plantilla comprende una plantilla; al menos una superficie de la plantilla está formada con ganchos elásticos; los ganchos se deforme debido a una fuerza externa, pero la restauración como la fuerza desaparece; y un calcetín que tiene un cuerpo calcetín y una abertura; el cuerpo calcetín que tiene una suela calcetín; toda o parte de la parte inferior de la suela del calcetín que se forman con los órganos de pelo-como para agarrar los ganchos de manera que el calcetín está fijado firmemente a la plantilla para evitar el movimiento relativo entre el calcetín y la plantilla (resumen).

El documento D1⁴ divulga un conjunto de suela intermedia para un artículo de calzado que tiene un talón, una sección media y una parte delantera del pie. La entresuela incluye un primer miembro que tiene una primera dureza y que forma un soporte de talón, el codillo, y la placa de parte delantera del pie continua (...) (resumen).

1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4372059A&KC=A&FT=D>

2 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2284620A&KC=A&FT=D>

3 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2004226076A1&KC=A1&FT=D>

4 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2003172548A1&KC=A1&FT=D>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 32 está referida a: *“Un método para moldear una parte de una plantilla o una suela de un artículo de calzado que consiste en:...”* (Ver página 14 radicado N° 09-135168-00027-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 32, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Un artículo de calzado para aumentar el tono muscular	Un conjunto de suela intermedia para un artículo de calzado (resumen).
Proporcionar una región de arco de primer material	Formar un miembro semi-rígido que tiene un soporte de talón, un vástago, y un soporte de parte delantera del pie; formar un miembro de espuma suave que proporciona amortiguación en el talón y la puntera, el miembro de espuma blanda que tiene una abertura en una porción media del miembro de espuma suave para posicionar el miembro semi-rígido a través del miembro de espuma blanda (reivindicación 34).
Proporcionar una región frontal del dedo del pie de segundo material.	
Proporcionar una región de material de un tercer material.	
Colocar la región de arco entre la región frontal del dedo del pie y la región de talón dentro del molde	miembro, donde el primer elemento se coloca debajo del segundo miembro en el talón y la mitad de la media suela y se coloca por encima de la segunda pieza en la parte delantera del pie; y Combinando el primer miembro y el segundo miembro, para formar un conjunto de suela intermedia (reivindicación 34). El soporte del talón (32) del primer miembro (30) proporciona control de movimiento y evita la oscilación del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

	pie. El soporte de talón (32) como se representa en la figura. 3 está moldeada como un componente semi-rígido que abarca completamente el talón de la zapatilla se extiende alrededor de la parte trasera y dos lados del talón (Pág. 2 Párr. 0036).
Unir la región frontal del dedo del pie de la región del arco y la región del talón entre sí para formar la suela (plantilla) unitaria	Insertar el primer miembro a través de la abertura en el segundo miembro, donde el primer elemento se coloca debajo del segundo miembro en el talón y la mitad de la media suela y se coloca por encima de la segunda pieza en la parte delantera del pie; y combinando el primer miembro y el segundo miembro, para formar un conjunto de suela intermedia (reivindicación 34).
El primer material tiene una menor resistencia a la compresión o densidad que el segundo o tercer material.	La parte superior (12) o parte superior del zapato cubre la parte superior del pie. La parte superior (12) se hace generalmente de nylon, lona, cuero u otro material sintético. (...) la parte superior (12) está hecha preferiblemente de una combinación de cuero y material sintético. Sin embargo, se puede apreciar que la parte superior (12) puede estar hecho de cualquier combinación de nylon, lona, cuero, u otro material sintético según el tipo de calzado (Pág. 3, Párr. 0032), La entresuela (14) incluye un primer miembro (30) que tiene una primera dureza. El primer miembro (30) forma un soporte de talón (32) un vástago (34), y una placa de parte delantera del pie (36). Un segundo miembro (40) que tiene una segunda dureza forma un cojín de talón (42) (Pág. 3, Párr. 0035)
El tercer material tiene una mayor resistencia a la compresión o densidad que el segundo material.	La suela exterior (16) tendrá un durómetro de aproximadamente 25 a 75 Shore D en función del artículo de calzado. Si una suela blanda o flexible (16) se desea para ciertos tipos de calzado en el que la flexibilidad es un requisito importante, es decir, zapatillas, zapatos causales, zapatillas y similares, la dureza de la suela exterior en general, no excederá de 50 Shore D. Sin embargo, si una suela firme (16) se desea para botas de trabajo, zapatos de servicios públicos y de seguridad, una dureza superior a 50 Shore D se utiliza a menudo (Pág. 4, Párr. 0050).
El grueso de la suela se reduce del talón a la región frontal del dedo del pie, el tacón tiene un espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie	La suela posee un diseño en donde su grosor se reduce del talón a la región frontal del dedo del pie y el tacón tiene un espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie (Fig. 1 a 8)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 32 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 32 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 33 a 38 no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 32, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

6.4. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, el artículo para calzado reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Un artículo de calzado para aumentar el tono muscular de la pierna y/o del abdomen /espalda bajos que consiste de:...”* (Ver página 10 radicado N° 09-135168-00027-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D4 y D5 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 2

Características esenciales	D4	D5
Un artículo de calzado para aumentar el tono muscular.	Una suela de zapato que tiene un segmento medio arco de apoyo elásticamente deformable (resumen).	Una construcción de zapato (resumen).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

Medios de sujeción para asegurar el artículo de calzado a un pie de un usuario.	Medios de sujeción para asegurar el artículo de calzado a un pie de usuario (U) (Fig. 3). Haciendo referencia a la figura. 2, la suela del zapato (S) de la presente invención se muestra permanentemente unido a la parte inferior de un zapato (U) superior de cualquier diseño adecuado y de cualquier material adecuado, tal como cuero, plástico sintético, o de tejido natural o sintético (Col. 2, líneas 3 a 7).	Medios de sujeción para asegurar el artículo de calzado a un pie de un usuario (12) (Fig. 1).
Una suela que presenta por lo menos una capa superior, para acoplarse a un pie de un usuario.	La suela tiene una cara superior (10b), (11b) y (12b) sustancialmente plana que se encuentra en el plano designado por la línea (H) en contacto con el pie del usuario (Fig. 3).	La capa interior (10) de la suela exterior (11) y (11a) (Figs. 4 y 5).
Una capa inferior para acoplarse al suelo.	El segmento medio (11) de la suela del zapato tiene una cara inferior (11a) convexa que se une suavemente con la cara (10a) inferior del segmento trasero (10) y se funde suavemente con la cara (12a) inferior de la parte delantera del segmento (12) de la suela del zapato. De la figura. 3 será evidente que la cara convexa (11a) inferior del segmento medio se extiende hacia abajo por debajo de la parte inferior se enfrenta (10a y 12a) de la parte trasera y segmentos delanteros y el ápice de su curvatura (es decir, el punto más bajo) está situado en la línea de la sección 4-4 (Col. 2, líneas 38 a 48).	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

La capa superior de la suela consiste de dos o más materiales de diversas resistencias de compresión o densidades, dispuesta como una región frontal de los dedos del pie una región de arco y una región del talón.	El segmento medio (11) de la suela del zapato tiene una cara inferior (11a) convexa que se une suavemente con la cara (10a) inferior del segmento trasero (10) y se funde suavemente con la cara (12a) inferior de la parte delantera del segmento (12) de la suela del zapato. (Col. 2, líneas 38 a 46). La densidad es sustancialmente menor en el segmento medio (11) que ya sea en el segmento trasero (10) o el segmento frontal (12) de modo que es más suave y deformable mucho más fácilmente en el segmento medio (Col. 2, líneas 60 a 65).	Esta suela exterior está hecha de caucho de esponja y comprende una pieza unitaria de caucho moldeado en el que la densidad de la esponja de caucho moldeado en la parte del talón (25) puede ser hecho de mayor densidad que la esponja de caucho moldeado en la parte de punta (26) y también una diferente la densidad se puede proporcionar para el caucho de esponja en el área de la porción de espiga (27) (Pág. 2, líneas 60 a 67).
La capa superior de la suela comprende un primer material que forma la región del arco encajado entre un segundo material que forma la región frontal de los dedos del pie y un tercer material formando la región del talón.	El segmento medio (11) de la suela del zapato tiene una cara inferior (11a) convexa que se une suavemente con la cara (10a) inferior del segmento trasero (10) y se funde suavemente con la cara (12a) inferior de la parte delantera del segmento (12) de la suela del zapato. De la figura. 3 será evidente que la cara convexa (11a) inferior del segmento medio se extiende hacia abajo por debajo de la parte inferior se enfrenta (10a y 12a) de la parte trasera y segmentos delanteros y el ápice de su curvatura (es decir, el punto más bajo) está situado en la línea de la sección 4-4 (Col. 2, líneas 38 a 46).	No menciona.
El primer material tiene una menor resistencia a la compresión o densidad que el segundo o tercer material.	La densidad es sustancialmente menor en el segmento medio (11) que ya sea en el segmento trasero (10) o el segmento frontal (12) de modo que es más suave y deformable mucho más fácilmente en el segmento medio (Col. 2, líneas 60 a 65).	Esta suela exterior está hecha de caucho de esponja y comprende una pieza unitaria de caucho moldeado en el que la densidad de la esponja de caucho moldeado en la parte del talón (25) puede ser hecho de mayor densidad que la esponja de caucho moldeado en la parte de punta (26) y también una diferente la densidad se puede proporcionar para el caucho de esponja en el área

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

		de la porción de espiga (27) (Pág. 2, líneas 60 a 68).
El tercer material tiene una mayor resistencia a la compresión o densidad que el segundo material.	No menciona.	Esta suela exterior está hecha de caucho de esponja y comprende una pieza unitaria de caucho moldeado en el que la densidad de la esponja de caucho moldeado en la parte del talón (25) puede ser hecho de mayor densidad que la esponja de caucho moldeado en la parte de punta (26) (Pág. 2, líneas 60 a 67).
El grueso de la suela se reduce del talón a la región frontal del dedo del pie, el tacón tiene un espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie	No menciona.	En la figura 5 se muestra que la porción de suela del talón (25) es más gruesa que la región de arco y que la región frontal de manera que se aprecia que el grueso de la suela se reduce del talón a la región frontal de la suela. (fig. 5).

*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

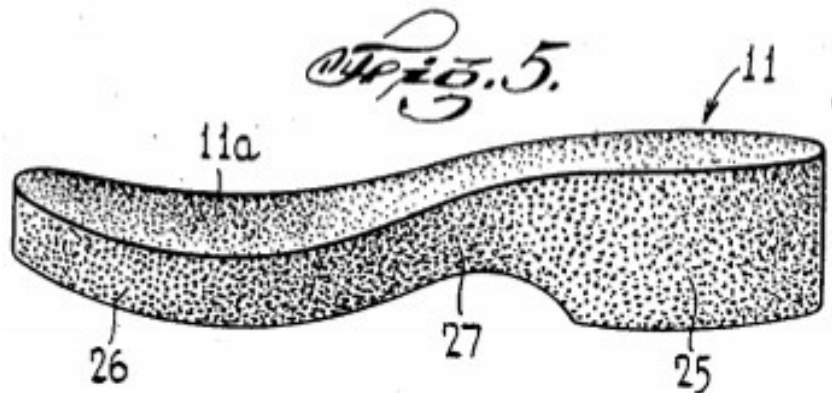


Figura 5, documento D5.

Como se dijo anteriormente, los documentos D4 y D5 son considerados del estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un artículo para calzado para aumentar un tono muscular.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la suela de zapato de D4 consiste en la mayor resistencia a la compresión o densidad del tercer material con respecto al segundo y que el diseño de la suela sea más gruesa en el tacón que en la región frontal/de los dedos del pie.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la construcción de zapato de D5 consiste en las capa inferior de la suela y la capa superior de la suela, comprendidas de un primer material que forman la región del arco, encajado entre un segundo material que forma la región frontal de los dedos del pie.

No se evidencia un efecto técnico en el diseño de la suela, con un grosor de suela que se reduce del talón a la región frontal del dedo del pie y un tacón tiene un espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie; ya que los materiales de la suela pueden cumplir con diferentes resistencias y densidades, sin importar el diseño del tacón o la punta de los pies. Contrario a esto, si se evidencia efecto técnico en incluir un tercer material del que esté fabricado el talón con mayor resistencia o densidad que el segundo material del que está fabricada la parte frontal de la suela; el cual es, que mejora el movimiento hacia adelante del pie al caminar y estimula el ejercicio desarrollado por el músculo de la pierna.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la suela de zapato conocida en D4 fabricando el talón de la suela con un material de mayor resistencia que el material del cual está fabricada la parte frontal de la suela, para mejorar el movimiento del pie hacia adelante al caminar y estimular el ejercicio desarrollado por el músculo de la pierna?

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento D5 da a conocer que la suela exterior se conforma de varios materiales en la que la densidad del material en la parte del talón puede ser hecho de mayor densidad que el material en la parte de la punta (Pág. 2, líneas 60 a 67); una persona normalmente versada en la materia, incluiría que el material del cual se fabrica el talón de la suela sea de mayor resistencia que el material del cual se fabrica la parte frontal de la misma, como se da a conocer en la anterioridad D5, esperando con certeza, lograr obtener la suela que mejora el movimiento del pie hacia adelante al caminar y que estimula el ejercicio desarrollado por el músculo de la pierna de la reivindicación 1 de la solicitud estudiada.

Lo anterior considerando que la inclusión de diferentes materiales en la suela del artículo de calzado es una modificación ya conocida en el estado de la técnica, lo cual es considerado obvio y por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 22 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Por otra parte, el segundo artículo para calzado reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 23 se refiere a: “*Un artículo de calzado para aumentar el tono muscular de la pierna y/o del abdomen/espalda bajos que presenta:...*” (Ver página 12 radicado N° 09-135168-00027-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 23, y las reveladas en el (los) documento(s) D4 y D5 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

Características esenciales	D4	D5
Un artículo de calzado para aumentar el tono muscular.	Una suela de zapato que tiene un segmento medio arco de apoyo elásticamente deformable (resumen).	Una construcción de zapato (resumen).
Medios de sujeción para asegurar el artículo de calzado a un pie de un usuario.	Medios de sujeción para asegurar el artículo de calzado a un pie de usuario (U) (Fig. 3). Haciendo referencia a la figura. 2, la suela del zapato (S) de la presente invención se muestra permanentemente unido a la parte inferior de un zapato (U) superior de cualquier diseño adecuado y de cualquier material adecuado, tal como cuero, plástico sintético, o de tejido natural o sintético (Col. 2, líneas 3 a 7).	Medios de sujeción para asegurar el artículo de calzado a un pie de un usuario (12) (Fig. 1).
Una suela que consiste de dos o más materiales de diversas resistencias de compresión o densidades dispuestas en una región frontal del dedo del pie una región de arco y un talón	El segmento medio (11) de la suela del zapato tiene una cara inferior (11a) convexa que se une suavemente con la cara (10a) inferior del segmento trasero (10) y se funde suavemente con la cara (12a) inferior de la parte delantera del segmento (12) de la suela del zapato. (Col. 2, líneas 38 a 46). La densidad es sustancialmente menor en el segmento medio (11) que ya sea en el segmento trasero (10) o el segmento frontal (12) de modo que es más suave y deformable mucho más fácilmente en el segmento medio (Col. 2, líneas 60 a 65).	Esta suela exterior está hecha de caucho de esponja y comprende una pieza unitaria de caucho moldeado en el que la densidad de la esponja de caucho moldeado en la parte del talón (25) puede ser hecho de mayor densidad que la esponja de caucho moldeado en la parte de punta (26) y también una diferente la densidad se puede proporcionar para el caucho de esponja en el área de la porción de espiga (27) (Pág. 2, líneas 60 a 67).
La suela se coloca de tal forma que un primer material que forma la región del arco es encajado entre el segundo o entre el segundo o tercer material formando la región frontal del dedo del pie y la región del talón.	El segmento medio (11) de la suela del zapato tiene una cara inferior (11a) convexa que se une suavemente con la cara (10a) inferior del segmento trasero (10) y se funde suavemente con la cara (12a) inferior de la parte delantera del segmento (12) de la suela del zapato. De la figura. 3 será evidente que la cara convexa (11a) inferior del segmento medio se extiende hacia abajo por debajo de la parte inferior se enfrenta (10a y 12a) de la parte trasera y segmentos delanteros y el ápice de su curvatura (es decir, el punto	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

	más bajo) está situado en la línea de la sección 4-4 (Col. 2, líneas 38 a 46).	
El primer material tiene una menor resistencia a la compresión o densidad que el segundo o tercer material.	La densidad es sustancialmente menor en el segmento medio (11) que ya sea en el segmento trasero (10) o el segmento frontal (12) de modo que es más suave y deformable mucho más fácilmente en el segmento medio (Col. 2, líneas 60 a 65).	Esta suela exterior está hecha de caucho de esponja y comprende una pieza unitaria de caucho moldeado en el que la densidad de la esponja de caucho moldeado en la parte del talón (25) puede ser hecho de mayor densidad que la esponja de caucho moldeado en la parte de punta (26) y también una diferente la densidad se puede proporcionar para el caucho de esponja en el área de la porción de espiga (27) (Pág. 2, líneas 60 a 68).
El tercer material tiene una mayor resistencia a la compresión o densidad que el segundo material.	No menciona.	Esta suela exterior está hecha de caucho de esponja y comprende una pieza unitaria de caucho moldeado en el que la densidad de la esponja de caucho moldeado en la parte del talón (25) puede ser hecho de mayor densidad que la esponja de caucho moldeado en la parte de punta (26) (Pág. 2, líneas 60 a 67).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

El grueso de la suela se reduce del talón a la región frontal del dedo del pie, el tacón tiene un espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie	No menciona.	En la figura 5 se muestra que la porción de suela del talón (25) es más gruesa que la región de arco y que la región frontal de manera que se aprecia que el grueso de la suela se reduce del talón a la región frontal de la suela. (fig. 5).
--	--------------	--

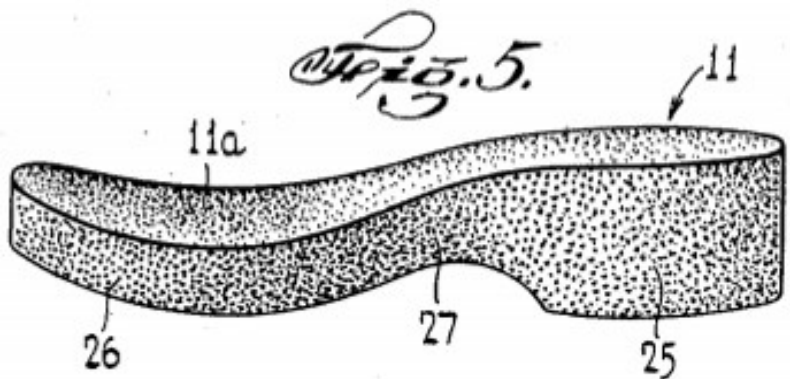


Figura 5, documento D5.

Como se dijo anteriormente, los documentos D4 y D5 son considerados del estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 23 porque divulgan un artículo para calzado para aumentar un tono muscular.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 23 y la suela de zapato de D4 consiste en la mayor resistencia a la compresión o densidad del tercer material con respecto al segundo y que el diseño de la suela sea más gruesa en el tacón que en la región frontal/de los dedos del pie.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 23 y la construcción de zapato de D5 consiste en las capa inferior de la suela y la capa superior de la suela, comprendidas de un primer material que forman la región del arco, encajado entre un segundo material que forma la región frontal de los dedos del pie.

No se evidencia un efecto técnico en el diseño de la suela, con un grosor de suela que se reduce del talón a la región frontal del dedo del pie y un tacón tiene un

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie; ya que los materiales de la suela pueden cumplir con diferentes resistencias y densidades, sin importar el diseño del tacón o la punta de los pies. Contrario a esto, si se evidencia efecto técnico en incluir un tercer material del que esté fabricado el talón con mayor resistencia o densidad que el segundo material del que está fabricada la parte frontal de la suela; el cual es, que mejora el movimiento hacia adelante del pie al caminar y estimula el ejercicio desarrollado por el músculo de la pierna.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la suela de zapato conocida en D4 fabricando el talón de la suela con un material de mayor resistencia que el material del cual está fabricada la parte frontal de la suela, para mejorar el movimiento del pie hacia adelante al caminar y estimular el ejercicio desarrollado por el músculo de la pierna?

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento D5 da a conocer que la suela exterior se conforma de varios materiales en la que la densidad del material en la parte del talón puede ser hecho de mayor densidad que el material en la parte de la punta (Pág. 2, líneas 60 a 67); una persona normalmente versada en la materia, incluiría que el material del cual se fabrica el talón de la suela sea de mayor resistencia que el material del cual se fabrica la parte frontal de la misma, como se da a conocer en la anterioridad D5, esperando con certeza, lograr obtener la suela que mejora el movimiento del pie hacia adelante al caminar y que estimula el ejercicio desarrollado por el músculo de la pierna de la reivindicación 23 de la solicitud estudiada.

Lo anterior considerando que la inclusión de diferentes materiales en la suela del artículo de calzado es una modificación ya conocida en el estado de la técnica, lo cual es considerado obvio y por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 24 a 26 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Por otra parte, la plantilla reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 27 se refiere a: *“Una plantilla para usarse con un artículo de calzado, para aumentar el tono muscular de la pierna y/o del abdomen/espalda bajos, la plantilla que recibe por lo menos una porción de un pie*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

de un usuario durante el uso, la plantilla caracterizada porque comprende:..." (Ver página 13 radicado N° 09-135168-00027-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 27, y las reveladas en el (los) documento(s) D4 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 4

Características esenciales	D4	D2
Una plantilla para usarse con un artículo de calzado	Una suela de zapato que tiene un segmento medio arco de apoyo elásticamente deformable (resumen).	Un aparato ortopédico que incluye un miembro elástico que tiene un contorno perimetral conforme a una porción predeterminada del pie humano (resumen).
La plantilla que recibe por lo menos una porción de un pie de un usuario.	La presente suela puede ser cementado a la entre suela de un zapato que tiene una suela intermedia o puede ser cementada (...) a un zapato de deporte que tiene una plantilla y una parte superior (Col. 2, líneas 7 a 12).	No menciona.
Dos o más materiales de diversas resistencias de compresión o densidades dispuestas como una región frontal del dedo del pie, una región de arco y una región de talón.	No menciona.	El soporte comprende generalmente tres capas; una capa de máscara (12) hecha de un material flexible, suave y ligeramente elástico; una densidad controlada, la capa funcional de, "control" (14) compuesta de una pluralidad de segmentos (16) que se describirá con más detalle a continuación; y una capa de "base" (18) (Col. 5, Líneas 1 a 6). Del mismo modo, los segmentos (22 y 24) subyacen a la parte del arco medial y lateral (40) del pie, los segmentos de (26, 28, 30, 32 y 34) subyacen a los individuales de las cabezas de los metatarsianos (42) y el segmento (36) subyace a los dedos del pie (44) (Col. 5, líneas 22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

		a 26).
La plantilla comprende un primer material formando la región del arco encajado entre el segundo o el segundo y tercer material formando la región frontal del dedo del pie y la región del talón.	No menciona.	Esta capa (14) incluye un segmento de talón (80) de un material suave y mediados segmento de pie (82) de material de firmeza media y el segmento metatarsal (84) de material blando (...) (Col. 8, líneas 12 a 17).
El primer material tiene una menor resistencia a la compresión o densidad que el segundo o tercer material y el tercer material tiene una resistencia a la compresión o densidad que el segundo material.	No menciona.	El soporte comprende generalmente tres capas; una capa de máscara (12) hecha de un material flexible, suave y ligeramente elástico; una densidad controlada, la capa funcional de, "control" (14) compuesta de una pluralidad de segmentos (16) que se describirá con más detalle a continuación; y una capa de "base" (18) (Col. 5, Líneas 1 a 6).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

El grueso de la suela se reduce del talón a la región frontal del dedo del pie, el tacón tiene un espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie.	No menciona.	No menciona.
---	--------------	--------------

Como se dijo anteriormente, los documentos D4 y D2 son considerados del estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 27 porque divulgan una plantilla para usarse en un artículo para calzado.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 27 y la suela de zapato de D4 consiste en el material y la conformación de la plantilla con dichos materiales, así como que el diseño de la suela sea más gruesa en el tacón que en la región frontal/de los dedos del pie

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 27 y el aparato ortopédico de D2 consiste en la resistencia a la compresión de los materiales que constituyen la plantilla y que el diseño de la suela sea más gruesa en el tacón que en la región frontal/de los dedos del pie.

No se evidencia un efecto técnico en el diseño de la suela, con un grosor de suela que se reduce del talón a la región frontal del dedo del pie y un tacón tiene un espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie; ya que los materiales de la suela pueden cumplir con diferentes resistencias y densidades, sin importar el diseño del tacón o la punta de los pies. Contrario a esto, si se evidencia efecto técnico en incluir un material y una configuración para la plantilla; el cual es, que mejora el contacto adecuado de la porción de pie del usuario con el calzado, para estimular los músculos de la pierna o abdomen.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la suela de zapato conocida en D4 con un material y una configuración para una plantilla que permita un adecuado contacto entre el calzado y la porción de pie del usuario para que mejore la estimulación del musculo de la pierna o abdomen?

Ahora bien, teniendo en cuenta que el documento D2 da a conocer una pluralidad de segmentos de pie de apoyo, cada uno de los segmentos conformado para ser la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

base de una porción funcional predeterminada de un pie, y en donde cada una de las secciones individuales se forman a partir de un material seleccionado de durómetro que van desde 120 a BHN 180 BHN o superior para el máximo efecto a mínima de descenso del pie correspondiente de conformidad con la plantilla de un zapato y de esta forma someter las secciones a presión dinámica del pie (Col. 10, líneas 1 a 12).; una persona normalmente versada en la materia, incluiría este tipo de materiales y configuración de plantilla, como se da a conocer en la anterioridad D2, esperando con certeza, lograr un adecuado contacto entre el calzado y la porción de pie del usuario para que mejore la estimulación del musculo de la pierna o abdomen. Por lo tanto se estipula que la materia reivindicada ya es conocida en el estado de la técnica, lo cual es considerado obvio y por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 28 a 31 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Frente a lo argumentado por la solicitante cuando indica que las “...las nuevas reivindicaciones independientes 1, 23, 17 y 32 ahora incluyen las siguientes características técnicas esenciales: i) “el grueso de la suela se reduce del talón a la región frontal/del dedo de pie”; y ii) “el tacón tiene un espesor mayor que la región frontal/de los dedos del pie”. Es evidente que la presente aplicación es novedosa bajo las enseñanzas de los documentos citados”, es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, las características técnicas agregadas a las nuevas reivindicaciones independientes son características de diseño que no brindan un efecto técnico. Lo anterior se encuentra sustentado en que la resistencia de cualquier pieza de material a cualquier tipo de esfuerzo, no depende solamente del grosor o espesor de la pieza, a su diseño; sino que depende de las características de densidad y resistencia a la compresión del material⁵. Por tanto, si el objeto de la invención está orientada a un artículo de calzado que permita soportar un rango de cargas y así estimular el musculo de la pierna del usuario, toda configuración de material que tolere ese esfuerzo (σ) brindaría el efecto técnico deseado. En conclusión cualquier diseño de talón y tacón de la suela puede cumplir con la característica adicional planteada por la solicitante, siempre y cuando cumpla con las demás características técnicas como se evidenció en el estudio anterior. Así las cosas, este argumento no es persuasivo.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no

5 Beer, Ferdinand, Johnston, E. Russell, DeWolf, John T., Mazurek, David F. Mecánica de Materiales. México: McGraw-Hill Pág. 2 a 38.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:98541

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-135168

desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar infundada la oposición presentada por la(s) sociedad(es) Stanton & Cia S.A., de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención a la creación titulada: "UN ARTICULO DE CALZADO".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Name Drop Sarl y a la(s) sociedad(es) opositora(s) Stanton & Cia S.A., advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Dic 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, cavelier@cavelier.com

Doctor(a)

JULIO JOSE SENEOR LOVNSTAMM,

Elaboró: Diana Melisa Avila

Revisó: Leonardo Rojas Vega

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: JosÉ Luis Londoño FernÁndez